

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA número 1080 /2017

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 20 y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 33 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y 123 a 126 y 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como de conformidad con las fechas reflejadas en el Acuerdo Plenario de aprobación del calendario de sesiones ordinarias de los órganos colegiados para el ejercicio 2017.

En mi condición de Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento y en virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente reguladora del Régimen Local

HE RESUELTO:

Convocar Sesión Ordinaria de **DERECHOS DE LA CIUDADANÍA: EDUCACIÓN, DEPORTES, SERVICIOS SOCIALES, SALUD, IGUALDAD, INFANCIA, JUVENTUD Y MAYORES**, que habrá de celebrarse **el próximo jueves 18 de mayo de dos mil diecisiete, a las diecinueve horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda, en la que habrán de tratarse los siguientes asuntos incluidos en el orden del día y, en su caso, emitir el correspondiente dictamen o propuesta:

1. Aprobación si procede, del Acta de la Sesión Ordinaria nº 04.2017 de fecha 20/04/2017.
2. Información sobre el Informe 2016 del "Sistema Educativo de la Comunidad de Madrid".
3. Información sobre el Documento Base: "El Papel de los Municipios en Materia de Refugio".
4. Información sobre el Convenio de Colaboración entre el "Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid con el Ayuntamiento para la Prevención y Ergonomía de la Espalda en los Centros Educativos".
5. Otros Asuntos.
6. Ruegos y Preguntas.

Notifíquese a todos los miembros integrantes de la indicada Comisión, advirtiéndoles que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a esta Alcaldía Presidencia con la antelación necesaria, indicándoles también que la documentación de los asuntos incluidos dentro del orden del día de la sesión, podrá ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento desde el mismo día de la convocatoria.

En Ciempozuelos, a 15 de mayo de dos mil diecisiete.

La Alcaldesa - Presidenta



Edo. Dña. M^ª Jesús Alonso Lazareno

Visto, El Secretario General



Fdo. D. José M^º Navarro González